

	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 29 de junio de 2022
HORA:	De 10:00 am a 11:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual TEAMS
ASISTENTES:	DPR – Grupo de Residuos Sólidos
INVITADOS:	Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ

ORDEN DEL DIA:

1. Revisión Situación Disposición Final en el Departamento de Quindío.

DESARROLLO

1. Revisión Situación Disposición Final en el Departamento del Quindío.

El MVCT manifiesta que se encuentra actualizando la información de los sitios de disposición final del país, de acuerdo con la información disponible de la SSPD que corresponde a información del año 2020.

Esta actualización incluye información sobre el instrumento mediante el cual se otorga el permiso ambiental de operación del sitio, el titular del mismo y la vida útil. Para esta finalidad, se presenta la matriz que se requiere sea revisada y diligenciada por parte de la CRQ, con el fin de corroborar la veracidad de la información disponible por parte de la SSPD.

La matriz será enviada a la CRQ por parte del MVCT diligenciada con la información disponible para los municipios del Quindío de acuerdo con la información disponible para el Quindío. La intención es que la CRQ valide o actualice la información aquí presentada, para el 8 de julio de 2022 y anexar la información relacionada con la autorización ambiental.

La CRQ manifiesta que, en cuanto al tema de la vida útil cuando se otorgó el acto administrativo se tenía calculada una vida útil de 19,5 años, pero en ese momento no se tenía contemplado con que el relleno sanitario fuera a tender a la totalidad de municipios del Quindío y Norte del Valle. En este sentido, la fecha de vida útil otorgada en la licencia ambiental se otorgó por la duración del proyecto. Teniendo en cuenta que para el año 2022 el Relleno Sanitario está atendiendo 12 municipios del Quindío y 6 del Norte del Valle, esto ha acertado de manera importante la vida útil del relleno.

El MVCT solicita la información relacionada con el promedio disposición de residuos al día y mes, para tenerla en cuenta en el análisis de la información de vida útil de acuerdo con

la capacidad. La CRQ manifiesta que, según sus análisis, la vida útil se estima en 3 o 4 años.

Se aclara que no hay disposición inadecuada en ninguno de los municipios del Quindío y tampoco se cuenta con plantas de tratamiento.

El MVCT pregunta a la CRQ que acciones se están adelantando para atender la disposición final del Departamento teniendo en cuenta la poca vida útil del relleno sanitario. La CRQ manifiesta que la empresa operadora tiene la intención de ampliar la capacidad del relleno adquiriendo predios vecinos y es hasta ahora la única opción contemplada.

La CRQ manifiesta que, teniendo en cuenta la poca vida útil del sitio de disposición final y que la normatividad vigente establece que no se pueden poner barreras técnicas de acceso, desea saber si es posible exigirles a los municipios del Valle del Cauca que realicen su disposición final en los rellenos sanitarios de su departamento y evitar una contingencia para el Departamento del Quindío. En este sentido el MVCT le manifiesta que la en efecto no se puede negar, pero sugiere realizar esta consulta de manera oficial y que así se obtenga una respuesta de fondo.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Envío de matriz con la información revisada	CRQ	08-07-2022
2			
3			

FIRMAS:

Elaboró: Beatriz Jurado Tabares
Fecha: 10-06-2022